



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-001268

Res. 1575/2020

ACTA N° 25, de fecha 6 de octubre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 668/2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 10 de marzo de 2020 (Acta N° 235), por la cual se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad CORTE DE PAPEL (PRODUCCIÓN), área 167;

RESULTANDO: que el Tribunal que entendió en el mismo finalizó las actuaciones las que lucen de fs. 27 a 32 de estos obrados;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente homologar el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

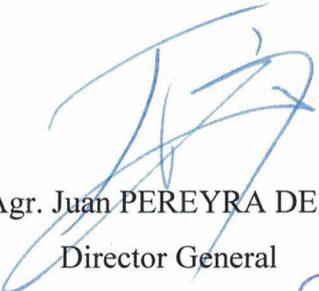
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CI	PUNTAJE FINAL
1	PEREIRA, Niver	3.232.091-7	181,58

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del

Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga a la Dirección del Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Oportunamente, archívese.



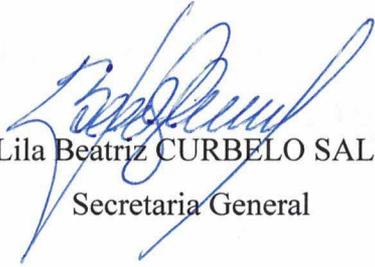
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl